



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, veintiuno (21) de enero del año dos mil veintidós (2022)

AUTO REPROGRAMA AUDIENCIA

Tipo Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: ROBINSON DAVID BARRIENTOS MUÑOZ

Demandada: TIBADUISA GERARDO Y MINERA LAS BRISAS DE COLOMBIA SAS y OTROS

Radicado No. 05001-31-05-008-2016-00152-00

En el proceso de la referencia, en atención a que el apoderado de la parte actora, quien previo al inicio de la diligencia que se tenía prevista para el 25 de noviembre de 2021, manifestó que no pudo citar al perito a efectos de que rindiera interrogatorio conforme lo dispone el artículo 228 del CGP, y en virtud de ello solicitó el aplazamiento de la audiencia, procede el Despacho a reprogramar la misma, esto es la de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, establecida en el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, y como nueva fecha para su realización se señala el día **VEINTICUATRO (24) de MARZO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022)** a las **DOS de la TARDE (2:00 P M.)**, con la indicación de que la misma se realizará a través de medios virtuales utilizando la Plataforma LIFESIZE.

NOTIFÍQUESE



PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL
CIRCUITO MEDELLÍN**

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por **ESTADOS No. 05**, Fijados en la Secretaría del Despacho el día **24 de ENERO de 2022**, a las 8:00 a. m.



OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario